

Barrillas, resta solo hablar de aquellos que puedan conciliar su baratura con la bondad del género. La Comisión entiende que la absoluta exención de las contribuciones que pesan sobre este producto desde que se siembra hasta su consumo ó extracción, por un tiempo limitado, concurriría juntamente, con la multiplicacion de las cosechas á proporcionar la comodidad en su precio; por que es constante que cuando el cultivador haya aumentado sus cosechas, cuando pueda venderlas libremente en sus tierras ó en los mercados públicos, sin necesidad de ajustes, sin sujecion al pago de alcabalas en sus ventas, ni al de los derechos de puertas á su introduccion en los pueblos de consumo, y cuando protegidos el labrador y el consumidor excite el interés á aumentar en unos el producto de su industria y en otros la materia de su tráfico: entonces la concurrencia de unos y otros producirá la abundancia y se logrará aquella baratura que le es consiguiente.

Las razones en que acaba de fundarse la Comisión para solicitar el aumento del consumo de nuestras Barrillas, prueban que la libre exportacion debe ser protegida por el Gobierno. La disminucion ó completa abolicion de derechos de extracción para el extranjero reunida á la abundancia y bondad del género, con una ley que proteja constante y permanentemente la libre exporta-